



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 17 de noviembre de 2020.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Nelson Enrique Rivera Ochoa.
<b>Demandada</b>	AFP Protección S.A. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia Junta Nacional de Calificación de Invalidez
<b>Radicado</b>	2017-00453
<b>Auto de sustanciación</b>	0806
<b>Asunto</b>	Corre traslado dictamen

Visto el dictamen pericial rendido y allegado, vía correo electrónico, por La Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, se corre traslado del mismo a las partes en el proceso y por el término legal de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso. Para lo cual, además, de copia de este auto se les reenvía el dictamen, a través del correo electrónico informado en el proceso, esto es: Apoderada del demandante, Diana Marcela Toro Ramírez: abogadadianatoro@gmail.com; Apoderada de la AFP. Protección S.A., Sonia Posada Arias: soniaposadaarias@gmail.com; Apoderado de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, Samuel Vásquez Arias, sarova56@hotmail.com, Apoderado de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, Víctor Hugo Trujillo Hurtado, victor.trujillo@juntanacional.com.

Así mismo, se aplaza la audiencia que estaba programada para el día 17 de noviembre del año en curso, esto debido a que no se había allegado el dictamen por parte de La Facultad de Salud Pública, vencido el termino de traslado del dictamen se continuara con el trámite del proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**

**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 0118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 18 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Secretaria</p>
---